

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 500**

REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM POR LA COMPRA DE LEÑA CERTIFICADA, PARA DEPENDENCIAS DE JARDIN INFANTIL UNIÓN Y ESPERANZA, JUNJI X° REGIÓN DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 28 SEP 2015

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 0026 del 04 de febrero de 2000, N° 015/17 del 23 de Enero de 2015; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Encargada de Unidad Recursos Físicos mediante solicitud de Compras y/o Contrataciones N° 14.167 de fecha 16 de Septiembre de 2015, para programa 02, solicita gestionar la adquisición de 6 metros de leña certificada, para calefaccionar las dependencias de Jardín Infantil Unión y Esperanza, ubicado en Pellines, Décima Región.
- 2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del Convenio Marco debido a que el artículo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico.
- 3.- Que es indispensable la compra de Leña, para asegurar las condiciones adecuadas en atención de niños así como para trabajo el de los funcionarios que se desempeñan en las dependencias del Jardín indicado.
- 4.- Que para efectuar la compra solicitada se reciben 03 cotizaciones, de los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT N°	VALOR (NETO) 6 METROS DE LEÑA
HECHENLEITNER E HIJOS LTDA.	76.018.994-4	234.000
CLAUDIO ZAMORANO URIBE	10.845.346-K	249.000
LUIS HOMES SILVA	7.131.442-1	286.800



5.- Que el artículo N° 10, numeral 8) del Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que de las 3 cotizaciones recibidas, el proveedor HECHENLEITNER E HIJOS LTDA., Rut: 76.018.994-4, oferta el menor valor del producto solicitado en la presente contratación.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Contrátese mediante trato directo, inferior a 10 UTM al proveedor: HECHENLEITNER E HIJOS LTDA., Rut: 76.018.994-4, domiciliado en Fundo Paso la Botella Ruta 5 Sur Km. 978, ciudad de Frutillar, por el valor de \$278.460.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos) IVA incluido, de acuerdo a lo cotizado por el proveedor para la adquisición de 6 Metros de Leña Certificada.

2.- Páguese al proveedor: HECHENLEITNER E HIJOS LTDA., Rut: 76.018.994-4, el monto de \$278.460.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos) IVA incluido, por la adquisición del producto señalado en el resuelto anterior.

3.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

4.- Impútese el monto de \$278.460.- (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 03 asignación 003 del Programa 02.

5.- Publíquese la contratación de este servicio en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SUS/HOV/MRR/SMT/smt

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
203005	\$ 278.460
	\$
100	38.653
1000	
10000	
100000	

Se. 14/02
U/02